

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO EN EL AULA

- Las aulas estarán abiertas al comienzo de la jornada escolar y el alumnado accederá a ellas a las 8:00 horas en horario de mañana, a las 15:00 horas en horario de tarde y a las 16:00 horas en horario de adultos. Quedarán abiertas tras el final de la última clase, a excepción de las aulas de Informática.
- Las aulas permanecerán cerradas durante el periodo de recreo, ocupándose de ello el encargado de llaves.
- Las aulas permanecerán cerradas durante los periodos lectivos en que el alumnado que las ocupa normalmente no se encuentre en su interior, por hallarse en otra aula.
- La ordenación de los pupitres en las aulas no podrá ser alterada del modo acordado por el equipo docente, salvo por expresa indicación del profesorado pertinente. En todo caso, al finalizar la clase en que se haya alterado la ordenación inicial, el profesorado se responsabilizará de que se vuelvan a ordenar como estaban.
- Las aulas dispondrán de tabloneros de corcho para colgar notas, avisos y trabajos del alumnado. Tanto el profesorado como el alumnado se abstendrá de colocar cualquier material en lugares no habilitados para tal fin.
- Al término de la jornada escolar el alumnado dejará el aula limpia, recogida y ordenada, con las sillas sobre las mesas para facilitar las labores de limpieza. Será labor del profesorado que imparta la última hora de clase, que abandonará el aula después del alumnado, velar por el cumplimiento de esta norma.
- Cualquier deterioro, pintada o suciedad detectada en el aula deberá ser tratada acorde con las normas de convivencia establecidas y el alumnado responsable deberá reparar el desperfecto, la pintada o las manchas producidas. En caso de no identificar al responsable, será **obligación de toda la clase la reparación del daño**.
- Al finalizar el curso, aquellas aulas que presenten un especial deterioro en cuanto a limpieza de paredes, marcos de puertas, ventanas, armarios, etc., deberán quedar reparadas, trabajo que correrá por cuenta del alumnado y su familia (limpieza de pintadas, pintura de paredes, etc.)
- Si algún **alumno** se siente **indispuesto durante alguna clase**, lo comunicará al profesor que esté en el aula en ese momento, el cual avisará al docente de guardia mediante el delegado.
- En caso de ausencia o retraso de algún docente, **el delegado de clase avisará** del hecho al profesorado de guardia, una vez hayan transcurrido 5 minutos del toque del timbre. El alumnado realizará las actividades encomendadas por el profesorado de guardia que entre en el aula, si es el caso.
- El alumnado **no podrá** comer en el aula. Sólo podrá beber agua.
- El **alumnado amonestado** deberá **permanecer en el aula**. Sólo será expulsado en casos excepcionales, siempre acompañado por el delegado y con tareas que realizará a cargo de algún profesor de guardia.

- Los incidentes que pudieran plantearse en clase se canalizarán a través de la **persona delegada** del grupo en cuestión. Si hubiera algún problema colectivo con algún docente concreto (sobre comprensión, ritmo de explicación, fechas de exámenes, etc.) éste se tratará con la máxima corrección con **dicho docente**. De continuar el problema, se recurrirá **al tutor** en los mismos términos. Si siguieran existiendo dichas dificultades, se podrá exponer el problema a la **jefatura de estudios**. Es fundamental que se sigan los cauces en el orden señalado.
- Será obligación del alumnado cumplir con las normas de convivencia detalladas en el Plan de Convivencia del Proyecto Educativo, que, además, estarán colgadas en los tablones de las aulas.